

FORMOSA, 26 de Agosto de 2019

VISTO:

El expediente N° A-05580/18-DGR-EXP-BAJA del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Rentas, y;

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se designó como Agente de Retención y Percepción en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la firma **AXION ENERGY ARGENTINA S.A. CUIT: 30-50691900-9**, con domicilio en calle Carlos María Della Paolera N°265 – Piso 22 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por el expediente mencionado en el visto, el señor Esteban Miguel Garciandía acreditando el carácter de Apoderado de la firma AXION ENERGY ARGENTINA S.A. CUIT: 30-50691900-9, solicita la baja como Agente de Retención y Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que mediante la consulta en el Sistema Integrado de Administración Tributaria, los antecedentes de la firma de marras, resultando inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Régimen Convenio Multilateral N°901-911510-9, desarrollando principalmente la actividad de "Fabricación de productos de la refinación del petróleo" (NAES 192001);

Que el presentante manifiesta que lo solicitado halla su fundamento en el marco de una reorganización bajo los términos del artículo 77° y concordantes de la Ley de Impuesto a las Ganancias, AXION ENERGY ARGENTINA S.A. (CUIT 30-50691900-9) Y PAN AMERICAN ENERGY LLC SUCURSAL ARGENTINA (CUIT 30-69554247-6) integraron sus negocios con fecha 01 de abril de 2018;

Que la Dirección General de Rentas, en virtud de lo establecido por el Artículo N°6 del Código Fiscal de la Provincia, Ley N°1589, se encuentra facultada para establecer qué sujetos se desempeñarán como Agentes de Recaudación;

Que obra a fojas 32 de autos dictamen N°101/2019 y a fojas 41 dictamen N°180/2019 de la Subdirección de Jurídica y Técnica, en el sentido expuesto en la presente;

Que por lo antes expuesto, deviene necesario el dictado del instrumento legal pertinente que otorgue el cese como Agentes de Retención y Percepción a partir de la última declaración jurada presentada por el contribuyente, vale decir a partir del 31 de Mayo de 2018;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE la baja como Agente de Retención y Percepción del Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos a la firma **AXION ENERGY ARGENTINA S.A. CUIT: 30-50691900-9**, con domicilio fiscal en la calle Della Paolera Carlos M. 265 Piso: 22, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 31 de Mayo de 2018, en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos de la presente Resolución General.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese a quienes corresponda.
Notifíquese al interesado. Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN GENERAL N°: 034/2019.

C.O.F.
M.S.R.
G.D.C.

C.P. Mariela C. Arias
DIRECTORA
Dirección General de Rentas - Formosa